



Ayuntamiento de Ubrique

DECRETO.- En la Casa Consistorial de la villa de Ubrique a 11 de marzo de 2009.

Dada cuenta del estado en que se encuentra el expediente nº 18/2008 que se sigue para la contratación de los servicios consistentes en la redacción de proyectos técnicos de infraestructuras deportivas en Ubrique y

Atendido que con fecha 12/01/09, el órgano de contratación adjudicó provisionalmente a favor de la UTE "Arquitectos de Ubrique", el referido contrato por el precio de 60.000 euros y 9.600 euros de IVA.

Atendido que la adjudicación provisional se publicó en el Perfil de Contratante del órgano de contratación y se notificó al adjudicatario UTE "Arquitectos de Ubrique", requiriéndole para que presentara determinada documentación y constituyera la garantía definitiva.

Atendido que con fecha 06/02/2009, la empresa adjudicataria, constituyó garantía definitiva por importe de 3.000 euros mediante ingreso en efectivo y presentó escritura de constitución de la UTE de fecha 23/02/09, si bien la denominación finalmente aceptada a efectos notariales ha sido la de "Francisco Manuel Carrasco Sánchez, UTE".

Examinada la documentación presentada y hallada conforme, de conformidad con lo establecido en el artículo 135.4 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, por el presente, **HE RESUELTO:**

PRIMERO. Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato del servicio consistente en la redacción de proyectos técnicos de infraestructuras deportivas en Ubrique, aprobada por Resolución de esta Alcaldía de fecha 12/01/2009 y publicada en el Perfil de Contratante.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a las partidas 452/61101 y 452/61102 del presupuesto vigente de gastos.

TERCERO. Notificar la presente resolución a la entidad "Francisco Manuel Carrasco Sánchez, UTE" y citarle para la firma del contrato.

CUARTO. Publicar la adjudicación definitiva del contrato en el Perfil de contratante, de conformidad con lo establecido en el artículo 138.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento; de lo que, como Secretario, doy fe.

Cumplase

El Alcalde



Fdo.: Fco. J. Cabezas Arenas

Ante mí

El Secretario General



Fdo.: Joaquín Coveñas Peña

